

01 AGOSTO 2024

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional del Trabajo y Promoción del Empleo  
ZONA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - TALARA  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
**RECIBIDO**  
Reg. N° .....  
Hora: .....  
Registro Por: .....

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

DR  
Andrés

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
SECRETARIA  
07 AGO 2024  
HORA: 12:41  
FOLIOS: 1  
FIRMA: [Signature]

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 036 - 2024/GRP-DRTPE-DR

Piura, 31 JUL 2024

VISTO:

El Memorando N° 953-2024/GRP-430030-DR del 31 de julio del 2024, cursado al Lic. Adm. ORLANDO CALLE PASAPERA; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 76° y 82° del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP "Desplazamiento del Personal" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02 de setiembre de 1992, regula: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Que, por convenir al servicio según Memorando del visto se le encarga al Lic. Adm. ORLANDO CALLE PASAPERA, Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPC, de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Talara en el puesto de Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Talara de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 10/01/2023;

SE RESUELVE :

**ARTICULO 1°.- ENCARGAR** al Lic. Adm. ORLANDO CALLE PASAPERA, Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPC, de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Talara en el puesto de **Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Talara** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura; Nivel Remunerativo F-2, Grupo Ocupacional Funcionario de la Escala 1 del D.S. N° 051-91-PCM, a partir del **01 de agosto del 2024 al 31 de diciembre del 2024.**

**ARTICULO 2°.-** El Egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Presupuesto Aprobado para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura para el año 2024.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE**, a la interesada, a la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información, a la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Talara para su conocimiento y cumplimiento.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Abog. Jorge Eduardo Olaya Ramos  
DIRECTOR REGIONAL

[Signature]

[Signature]  
Lic. Orlando Calle Pasapera  
01/08/24